

2024-190

CONSTANCIA: Manizales, junio 11 de 2024. La dejo en el sentido que se recibió respuesta de migración, donde informó que el demandado fue incluido en la base de datos de impedimento para salir del país.
Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1384

REPÚBLICA DE COLOMBIA

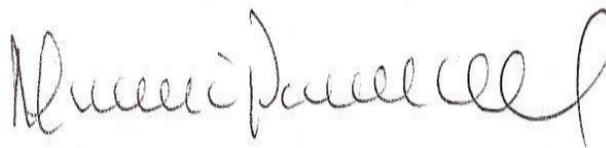


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Once de junio de dos mil veinticuatro.

Se dispone agregar el anterior comunicado al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovida por la menor **N.S.D.A.**, representada por su progenitora **VIVIANA MARCELA ARBELÁEZ CORTES**, quienes actúan a través de Defensor de familia, en contra de **MARIO ANDRÉS DURÁN**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3fbe151693af688b59b5ec783640ea16de8dfe6e73f051940b43ef5bc5303**

Documento generado en 11/06/2024 01:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>